

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (224) de 2013 11 DE ABRIL DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
1. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
2. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
3. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
4. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y residencias ubicadas en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
5. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores del Municipio para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento del flujo vehicular y peatonal y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.
6. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (224) de 2013 11 DE ABRIL DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 3				
CARRERA 22 N° 28-07	PROHIBIDOS	UN	5	N-S OCC-OR
COMUNA 4				
CARRERA 11 N° 16-37	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
COMUNA 9				
CARRERA 33 AV. EL CACIQUE	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	N-S
CARRERA 33 AV. EL CACIQUE	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
COMUNA 12				
CALLE 59 N° 32-18	PROHIBIDOS	UN	3	OCC-OR
CALLE 44 N° 33-50	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OCC
CARRERA 29 N° 45-95	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
CALLE 45 N° 37-16	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OCC
CALLE 42 CARRERA 29	PROHIBIDOS	UN	2	OCC-OR
CARRERA 39A CALLES 42 Y 44	PROHIBIDOS	UN	10	S-N
CARRERA 39A CALLES 42 Y 44	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 39 CALLES 42 Y 44	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 39 CALLES 42 Y 44	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
COMUNA 13				
CALLE 28 CARRERAS 30 Y 32	PROHIBIDOS	UN	11	OCC-OR

KM 4 VIA GIRON - TELÉFONOS 6809966 Ext. 103-104 FAX 6809601

BUCARAMANGA, CAPITAL SOSTENIBLE

www.transitobucaramanga.gov.co

correo@transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (224) de 2013 11 DE ABRIL DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 3 de 4

CALLE 28 CARRERAS 30 Y 32	PROHIBIDOS	UN	11	OCC-OR
CARRERA 28A CALLES 40 Y 41	PROHIBIDOS	UN	8	N-S
CARRERA 28A CALLES 40 Y 41	PROHIBIDOS	UN	5	S-N
CALLE 30A CARRERAS 33A Y 33	PROHIBIDOS	UN	9	OCC-OR
CARRERA 31 N° 30A-04	PROHIBIDOS	UN	3	S-N
CARRERA 26 N° 30-96	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
CARRERA 37 N° 37-17	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
COMUNA 14				
CALLE 21 N° 51B-07	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	U N	1	OR-OCC
CALLE 21 N° 51B-07	DESPACIO	U N	2	OR-OCC
COMUNA 15				
CARRERA 10 CALLES 41 Y 37	PROHIBIDOS	UN	12	S-N
CARRERA 11 N° 41-84	PROHIBIDOS	UN	2	N-S
CARRERA 13 N° 41-71	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
COMUNA 16				
TRANSVERSAL ORIENTAL FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	PROHIBIDOS	UN	18	N-S
TRANSVERSAL ORIENTAL FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	FLECHA DOBLE	UN	1	N-S
TRANSVERSAL ORIENTAL FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	SR-28A	UN	1	N-S
TRANSVERSAL ORIENTAL FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	PARADA DE BUS	UN	1	N-S
TRANSVERSAL ORIENTAL FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	SI-08	UN	1	N-S
TRANSVERSAL 93 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	PROHIBIDOS	UN	14	S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (224) de 2013 11 DE ABRIL DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 4

TRANSVERSAL 93 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	REUBICACION PARADA DE BUS	UN	1	N-S
TRANSVERSAL 93 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	SR-28A	UN	1	N-S
TRANSVERSAL 93 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	SI-08	UN	1	N-S
TRANSVERSAL 93 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE.	SI-27	UN	1	N-S
COMUNA 17				
CALLE 55 CARRERA 7W Y 8W	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	OR-OCC
CALLE 55 CARRERA 7W Y 8W	LINEA DE CARRIL BLANCA	ML	150	OR-OCC

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, _____ de 2013.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó Aspectos Técnicos:

Jorge Alberto Pérez Jiménez
 Asesor de Planeamiento Vial
Oswaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado - Señalización
Milciades Flórez Carvajal
 Subdirector Técnico

Proyectó Aspectos Jurídicos:

Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica